

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/141 /2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 82,
112,113, 114, 115,119,120 Y 121 FRACCION I, II Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124
DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA
EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DE EXPLORACION Y DESARROLLO DE RECURSOS
HIDRAULICOS SUBTERRANEOS, CON DOMICILIO EN CALLE YLANG N°354
FRACCIONAMIENTO EL TRIGAL CP: 68375, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAX.; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE
SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS
CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES
INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN
LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO
LAS 9:30 HORAS DEL DIA 04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, YA QUE
CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA
DE PROTECCION CIVIL PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO
DEL ESTADO.



ATENTAMENTE,

Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El respeto al derecho ajeno es la paz."

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

C.C.P. Archivo
VMA/gol"